

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS
	Unidad muestral secundaria	Elemento	Número por U.M.P.	Variable de densidad	Escala de Valoración			OTROS MÉTODOS	Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar	Permitido	
Mosca blanca <i>Trialeurodes vaporariorum</i> <i>Bemisia tabaci</i>	Hojas	21/30	% de hojas con presencia.	0 = Ausencia 1 = Presencia	Colocación de trampas cromotrópicas amarillas.	80% de hojas con presencia. No tratar	Hasta el inicio de la floración. A partir de la floración.	<i>Encarsia formosa</i> , <i>Encarsia transversa</i> , <i>Encarsia lutea tricolor</i> , <i>Eretmocerus mundus</i> .	-	Buprofezin, Imidacloprid (riego), Beauveria bassiana.	-	Aplicación de soluciones jabonosas.
	Planta	7/10	Plantas con virus.	0= Ausencia 1= Presencia	Colocación de trampas cromotrópicas amarillas.	Ausencia de virus y presencia de colonias en varias hojas. - Tratar focos. - Suelta de <i>Aphidius colemani</i> .	-	<i>Aphidius maliferae</i> , <i>Aphidius colemani</i> , <i>Lysipilebus testaceipes</i> , <i>Praon volucre</i> , <i>Aphidoletes aphidimyza</i> .	<i>Aphidius colemani</i> .	Imidacloprid: (riego)	Etiofencarb (2) Imidacloprid (2)	-
	Hojas	21/30	Plantas con presencia de colonias.			Presencia de virus y colonias: - Trata- miento gene- ralizado.						

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL			OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS	
	Unidad muestral secundaria	Variable de densidad	Escala de Valoración				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones		
				Elemento	Número por U.M.P.							
Trips <i>Frankliniella occidentalis</i>	Planta	-	-	-	No tratar.	-	<i>Amblyseius barkeri</i> <i>Aeolothrips sp.</i> <i>Onius sp.</i>	-	-	-	-	
Minadores de hoja <i>Liriomyza trifolii</i> <i>Liriomyza sirigata</i> <i>Liriomyza bryoniae</i> <i>Liriomyza huidobrensis</i>	Hojas	Hojas con galerías.	0 = Ausencia 1 = Presencia	Colocación de trampas cromotrópicas amarillas	Presencia generalizada de galerías y riesgo de penetración al tallo. Presencia de galerías si no se floración presenta parasitismo.	Hasta el inicio de la floración.	<i>Diglyphus isaea</i> <i>Diglyphus minceus</i> <i>Diglyphus crassinervis</i> <i>Chrysonotomyia formosa</i> <i>Hemiptarsenus zihalsebessi</i>	<i>Diglyphus isaea</i>	Ciromazina	-	-	
Orugas <i>Spodoptera exigua</i> <i>Spodoptera littoralis</i> <i>Chrysodeixis chalsites</i> <i>Autographa gamma</i> <i>Helicoverpa armigera</i> <i>Heliothis pellicera</i>	Planta	Plantas con presencia.	0 = Ausencia 1 = Presencia	-	Primera presencia por el riesgo de eliminación del brote terminal en planta pequeña. No tratar.	Hasta el inicio de la floración.	Virus de la necrosis nuclear de <i>Spodoptera exigua</i> (entomopatógeno).	-	<i>Bacillus thuringiensis</i>	-	-	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					MÉTODOS DE CONTROL						
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	EPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS
	Unidad muestral secundaria	Variable de densidad	Escaleta de Valoración	OTROS MÉTODOS	Fauna auxiliar autóctona			Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones		
	Elemento	Número por U.M.P.										
Nematodos <i>Meloidogyne spp.</i>							Previo a la implantación del cultivo.					Solarización. Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.
Oidio <i>Sphaerotheca fuliginea</i>	Hojas	21/30	Hojas con síntomas de esporulación.	0 = Ausencia 1 = Presencia	Presencia de síntomas por encima del primer estrato de hojas. Antes de la presencia se podrá utilizar azufre mojable. Condiciones favorables para el desarrollo: 70% H.R. 10° < T(°C) < 35°				Azufre mojable. Nuarimol Fenarimol Quinormetionato	Ciproconazol (3) Miclobutanil (3) Triadimefon (3) Triadimenol (3) Triforina (3)		Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL						
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS			
	Unidad muestral secundaria	Variable de densidad				Escala de Valoración	Fauna auxiliar autóctona	Sueita fauna auxiliar	Permitido		Permitido con restricciones		
	Elemento	Número por U.M.P.											
Podredumbre gris <i>Botrytis cinerea</i>	Planta	7/10	Plantas con síntomas.	0 = Ausencia 1 = Presencia	-	Cuando los métodos prioritarios no controlen. Condición favorable para el desarrollo: H.R. - 95% 17° < T (°C) < 23°	-	-	-	Carbendazima + difiofencarb (4) Iprodiona (4) Metil-tiofanato (4) Procimidona (4)	Permitido con restricciones	OTROS	
Podredumbre blanca <i>Sclerotinia sclerotiorum</i>	Planta	7/10	Plantas con síntomas.	0 = Ausencia 1 = Presencia	-	Cuando los métodos prioritarios no controlen. Condición favorable para el desarrollo: H.R. alta 25° < T (°C) < 35°	-	-	-	Compuestos de cobre (6)	-	OTROS	
Podredumbres blandas <i>Erwinia carotovora subsp. carotovora</i>	Planta	7/10	Plantas con síntomas.	0 = Ausencia 1 = Presencia	-	-	-	-	-	-	-	OTROS	
Fitorreguladores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	OTROS

Significado del código de números empleados en la sección Métodos de Control Químico Permitido con Restricciones:
 (1) Sólo en el caso de que el control con las materias activas permitidas no sea posible. (2) Sólo en tratamientos localizados y con especial incidencia de virus. Tener en cuenta la fauna auxiliar. (3) No efectuar más de dos intervenciones. (4) Alternancia de materias activas de distintos grupos químicos en el caso de que los métodos prioritarios no sean suficientes. (5) Cuando los métodos prioritarios no sean suficientes y aplicado a la zona afectada de la planta.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTOS	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
CMV (Cucumber Mosaic Virus) (Virus del Mosaico del Pepino)	Mosaico a veces deformante	Frutos con "picoteados" Mosaico	Pulgones	Eliminación de malas hierbas reservorio del virus y/o pulgones. Control de pulgones. Eliminación de plantas afectadas.
ZYMV (Zucchini Yellow Mosaic Virus) (Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín)	Mosaico Deformaciones Filiformismo Abullonaduras Filiformismo Mosaico	Mosaico Deformaciones Abullonaduras	Pulgones	Eliminación de malas hierbas reservorio del virus y/o pulgones. Control de pulgones. Eliminación de plantas afectadas.
WMV-2 (Watermelon Mosaic Virus 2) (Virus del Mosaico de la Sandía 2)	Filiformismo Mosaico	Mosaico Deformaciones	Pulgones	Eliminación de malas hierbas reservorio de pulgones. Control de pulgones. Eliminación de plantas afectadas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía para gastos de infraestructura científica del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos y del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural.

A fin de cubrir los gastos de infraestructura científica del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos y del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural, una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los mencionados gastos, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder una subvención a la Universidad Internacional de Andalucía, por importe de 22.089.281 ptas. (veintidós millones ochenta y nueve mil doscientas ochenta y una pesetas), para hacer frente a los gastos de infraestructura científica del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos y del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural.

Artículo segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 107 de la LGHP de la CAA.

Artículo tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.17.00.74100.42B.8.

Artículo cuarto. Del pago y su justificación.

El pago se realizará en firme y de una sola vez, previa certificación de la Universidad, ante la Dirección General de Universidades e Investigación, de la realización de la actividad, así como de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Todo ello en cumplimiento del aptdo. f), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo quinto. Obligaciones del beneficiario.

Es obligación del beneficiario de la subvención el sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo sexto. Modificación de la orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Artículo séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todo y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Artículo octavo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a las Universidades de Cádiz, Córdoba y Granada, para hacer frente a los gastos de actividades de orientación y evaluación a los estudiantes no universitarios.

A fin de cubrir los gastos ocasionados a las Universidades de Cádiz, Córdoba y Granada en concepto de «Promoción de Actividades Docentes Universitarias del año 1997», una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos que ocasiona esta subvención, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder una subvención a las Universidades de Cádiz, Córdoba y Granada, cuyo importe total asciende a 60.724.531 ptas. (sesenta millones setecientas veinticuatro mil quinientas treinta y una pesetas), según la distribución que a continuación se detalla, para hacer frente a los gastos que le ocasionan la realización de actividades de orientación y evaluación a los estudiantes no universitarios.

Universidad de Cádiz: 20.084.359 ptas.
Universidad de Córdoba: 8.000.000 ptas.
Universidad de Granada: 32.640.172 ptas.

Artículo segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 107 de la LGHP de la CAA.

Artículo tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44104.42A.0 «Promoción de Actividades Docentes Universitarias».

Artículo cuarto. Del pago y su justificación.

El pago se realizará en firme y de una sola vez, previa certificación de la Universidad, ante la Dirección General de Universidades e Investigación, de la realización de la actividad, así como de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Todo ello en cumplimiento del aptdo. f), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo quinto. Obligaciones del beneficiario.

Es obligación del beneficiario de la subvención el sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo sexto. Modificación de la Orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Artículo séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todo y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Artículo octavo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía para hacer frente a los gastos ocasionados por la realización de Actividades de Renovación Pedagógicas del Profesorado Andaluz en el año 1997.

A fin de cubrir los gastos ocasionados a la Universidad Internacional de Andalucía la realización de «Actividades de Renovación Pedagógica del Profesorado Andaluz en el año 1997», acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los mencionados gastos, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder una subvención a la Universidad Internacional de Andalucía, por importe de 11.955.589 ptas. (once millones novecientas cincuenta y cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas), para hacer frente a los gastos que le ocasiona la realización de «Actividades de Renovación Pedagógica del Profesorado Andaluz en el año 1997».

Artículo segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 107 de la LGHP de la CAA.

Artículo tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44105.42A.0 «Para Actividades de Renovación Pedagógicas».

Artículo cuarto. Del pago y su justificación.

El pago se realizará en firme y de una sola vez, previa certificación de la Universidad, ante la Dirección General de Universidades e Investigación, de la realización de la actividad, así como de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Todo ello en cumplimiento del aptdo. f), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo quinto. Obligaciones del beneficiario.

Es obligación del beneficiario de la subvención el sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo sexto. Modificación de la orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Artículo séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todo y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Artículo octavo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de diciembre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Consejo Andaluz de Universidades y las Comisiones del Plan Andaluz de Investigación, para celebrar sus reuniones.

A fin de cubrir los gastos ocasionados por las reuniones que a lo largo del año en curso celebra el Consejo Andaluz de Universidades y las Comisiones del Plan Andaluz de Investigación, en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los distintos Rectorados andaluces, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder una subvención a distintas Universidades de Andalucía, por un importe total de 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientas mil pesetas), según la distribución que más abajo se cita, para hacer frente a los gastos que le ocasionan las distintas reuniones del Consejo Andaluz de Universidades y las Comisiones del Plan Andaluz de Investigación en el año 1997.

- Universidad de Almería: 254.000 ptas.
- Universidad de Cádiz: 510.000 ptas.
- Universidad de Córdoba: 254.000 ptas.
- Universidad de Granada: 510.000 ptas.
- Universidad de Huelva: 254.000 ptas.
- Universidad de Jaén: 254.000 ptas.
- Universidad de Málaga: 510.000 ptas.
- Universidad de Sevilla: 254.000 ptas.

Artículo segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 107 de la LGHP de la CAA.

Artículo tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.48100.42B.6 «Consejos Andaluces de Universidades e Investigación».

Artículo cuarto. Del pago y su justificación.

El pago se realizará en firme y de una sola vez, previa certificación de la Universidad, ante la Dirección General de Universidades e Investigación, de la realización de la actividad, así como de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Todo ello en cumplimiento del aptdo. f), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo quinto. Obligaciones del beneficiario.

Es obligación del beneficiario de la subvención el sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h), del art. 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo sexto. Modificación de la orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Artículo séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todo y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Artículo octavo. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 17 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO.

Tribunal Constitucional. Sala Segunda. Recurso de amparo núm. 948/97, promovido por doña Urbina Aguilar Raposo contra Auto de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo que inadmite recurso de casación contra Sentencia de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso de amparo de la referencia anterior se ha dictado la siguiente providencia: «La Sección, en el asunto de referencia, ha decidido por unanimidad inadmitir la presente demanda de amparo por concurrir el supuesto previsto en el art. 50.1.c) LOTC, consistente en carecer manifiestamente la demanda de contenido que justifique una decisión de fondo sobre la misma por parte del Tribunal Constitucional. De conformidad con la doctrina ratificada por la STC 37/1995, FJ 5, el principio hermenéutico "pro actione" no opera con igual intensidad en la fase inicial del proceso, para acceder al sistema judicial, que en las sucesivas, conseguida que fue una primera respuesta judicial a la pretensión cuya es la sustancia medular de la tutela y su contenido esencial, sin importar que sea única o múltiple, según regulen las normas procesales el sistema de recursos. En consecuencia, corresponde a los órganos del Poder Judicial la verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder al sistema de recursos, limitándose el control de este Tribunal a los supuestos en los que la resolución de inadmisión se adopte de forma arbitraria, con manifiesta falta de fundamentación, o como consecuencia de un error patente, supuestos que no concurren en el presente caso. Notifíquese con indicación de que si el Ministerio Fiscal no hubiere interpuesto recurso de súplica en el plazo legal de tres días se archivarán estas actuaciones sin más trámite. Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Rafael de Mendizábal Allende. Firmado y rubricado. Ante mí: Herminia Palencia Guerra. Rubricado.

Por encontrarse la referida recurrente doña Urbina Aguilar Raposo en ignorado paradero, se publica el presente para su notificación.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Rafael de Mendizábal Allende. Firmado y rubricado.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.- El Secretario de Justicia.

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO-CEDULA de notificación y requerimiento.

En el recurso de casación seguido ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con el núm. 7544/94, interpuesto por Wacon, S.A., contra sentencia de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso núm. 1323/92, sobre incentivos económicos regionales, ha recaído la providencia que, literalmente copiada, dice así:

«PROVIDENCIA. Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta. Habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, requiérase a la recurrente Wacon, S.A., a través de su representación en España, don Anders Richardson, para que dentro del término de ocho días comparezca con nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo se le tendrá por desistido del presente recurso de casación; y para que dicho requerimiento tenga lugar, líbrese oficio exhortatorio al Juzgado de Primera Instancia de Marbella (Málaga). Lo acuerdan los Sres. del margen y rúbrica, el Sr. Presidente. Certifico. Fernando Ledesma. Herminia Palencia. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a la recurrente Wacon, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 38/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.001/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de entrega: 30 días desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.), IVA incluido.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana (planta 6.ª). Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41092.
 - d) Teléfono: 446.40.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 40/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 1/98-SER.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de podología para diversos Centros de Día para Personas Mayores dependientes de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) División por lotes y número: Cuatro lotes con la distribución que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
 - c) Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros de Día para Personas Mayores según se señala en el PCAP.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas (7.650.000 ptas.).

Lote núm. 1: Dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Lote núm. 2: Un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 ptas.).

Lote núm. 3: Un millón ochocientos cincuenta mil pesetas (1.850.000 ptas.).

Lote núm. 4: Un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional.

Para todos los lotes: Ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 ptas.).

Para el lote núm. 1: Cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Para el lote núm. 2: Treinta y ocho mil pesetas (38.000 ptas.).

Para el lote núm. 3: Treinta y siete mil pesetas (37.000 ptas.).

Para el lote núm. 4: Treinta y ocho mil pesetas (38.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza Cristo de Burgos, 31, Acc.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 421.42.01.

e) Teletax: 421.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La indicada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el PCAP.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si fuese sábado.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de enero de 1998.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto público para la contratación de las obras que se citan. (PP. 23/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/10/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de edificio para aulas y urbanización perimetral en el Campus del Carmen.

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 460.000.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

El proyecto podrán retirarlo en la copistería Tecnidib, en C/ Alfonso XII, 5, 21003 Huelva.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2 y 3, y Categoría F.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentará en dos sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6-1.º planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los 10 días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 2 de enero de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO sobre subasta pública para la enajenación de diversos inmuebles municipales. (PP. 3665/97).

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, convocó subastas públicas para la enajenación de los inmuebles municipales adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo que se señalan a continuación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente:

I. 46/97 PAT.	V. 52/97 PAT.
II. 49/97 PAT.	VI. 53/97 PAT.
III. 50/97 PAT.	VII. 58/97 PAT.
IV. 51/97 PAT.	VIII. 59/97 PAT. pp.ss. 1, 3 a 8, 10 a 18 y 20 a 38.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto:

I. Expte. 46/97 PAT.:

Adjudicación del inmueble municipal, calificado de educativo privado, P-E del Sector 1 del Plan Parcial nº 2 del Polígono Aeropuerto.
- Superficie: 2.214 m².

II. Expte. 49/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado como C-1 del edificio "Tejares", sito en Ronda Intermedia de Triana, s/n.
- Superficie: 82,50 m².

III. Expte. 50/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado con el nº UNO de C/ San Jacinto nº 74 (Hispano-Aviación).
- Superficie: 54,43 m².

IV. Expte. 51/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado como DOS de C/ San Jacinto nº 74 (Hispano-Aviación).
- Superficie: 75,42 m².

V. Expte. 52/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado como TRES de C/ San Jacinto nº 68 (Hispano-Aviación).
- Superficie: 71,05 m².

VI. Expte. 53/97 PAT.:

Adjudicación del local municipal identificado como CUATRO de C/ San Jacinto nº 68 (Hispano-Aviación).
- Superficie: 58,45 m².

VII. Expte. 58/97 PAT.:

Adjudicación del inmueble municipal, calificado de terciario, 2.1.3 del SUP-GU-1.
- Superficie: 2.213,32 m².

VIII. Expte. 59/97 PAT.:

1) p.s. 1:

Adjudicación del local municipal identificado como D-3 (nº 5) del Bloque 1 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 46,65 m².

2) p.s. 3:

Adjudicación del local municipal identificado como B-7 (nº 11) del Bloque 2 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 308,34 m².

3) p.s. 4:

Adjudicación del local municipal identificado como C-1 (nº 33) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 32,54 m².

4) p.s. 5:

Adjudicación del local municipal identificado como C-2 (nº 32) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

5) p.s. 6:

Adjudicación del local municipal identificado como C-3 (nº 31) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

6) p.s. 7:

Adjudicación del local municipal identificado como C-4 (nº 30) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

7) p.s. 8:

Adjudicación del local municipal identificado como C-5 (nº 29) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

8) p.s. 10:

Adjudicación del local municipal identificado como C-12 (nº 22) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

9) p.s. 11:

Adjudicación del local municipal identificado como C-13 (nº 21) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

10) p.s. 12:

Adjudicación del local municipal identificado como C-14 (nº 20) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

11) p.s. 13:

Adjudicación del local municipal identificado como C-15 (nº 19) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

12) p.s. 14:

Adjudicación del local municipal identificado como C-16 (nº 18) del Bloque 3 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 32,54 m².

13) p.s. 15:

Adjudicación del local municipal identificado como A-3 (nº 5) del Bloque 4 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 43,44 m².

14) p.s. 16:

Adjudicación del local municipal identificado como A-4 (nº 4) del Bloque 4 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 205,62 m².

15) p.s. 17:

Adjudicación del local municipal identificado como B-6 (nº 12) del Bloque 5 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 459,72 m².

16) p.s. 18:

Adjudicación del local municipal identificado como B-10 (nº 8) del Bloque 5 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 131,083 m².

17) p.s. 20:

Adjudicación del local municipal identificado como C-2 (nº 32) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

18) p.s. 21:

Adjudicación del local municipal identificado como C-3 (nº 31) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

19) p.s. 22:

Adjudicación del local municipal identificado como C-4 (nº 30) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

20) p.s. 23:

Adjudicación del local municipal identificado como C-5 (nº 29) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

21) p.s. 24:

Adjudicación del local municipal identificado como C-6 (nº 28) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 279,91 m².

22) p.s. 25:

Adjudicación del local municipal identificado como C-7 (nº 27) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

23) p.s. 26:

Adjudicación del local municipal identificado como C-9 (nº 25) del Bloque 6 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

24) p.s. 27:

Adjudicación del local municipal identificado como B-4 (nº 56) del Bloque 8 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 308,34 m².

25) p.s. 28:

Adjudicación del local municipal identificado como B-7 (nº 53) del Bloque 8 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 308,34 m².

26) p.s. 29:

Adjudicación del local municipal identificado como C-3 a C-5 (nº 71) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 219,71 m².

27) p.s. 30:

Adjudicación del local municipal identificado como C-6 (nº 70) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 279,91 m².

28) p.s. 31:

Adjudicación del local municipal identificado como C-8 (nº 68) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

29) p.s. 32:

Adjudicación del local municipal identificado como C-9 (nº 67) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

30) p.s. 33:

Adjudicación del local municipal identificado como C-10 (nº 66) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

31) p.s. 34:

Adjudicación del local municipal identificado como C-11 (nº 65) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 279,91 m².

32) p.s. 35:

Adjudicación del local municipal identificado como C-12 (nº 64) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

33) p.s. 36:

Adjudicación del local municipal identificado como C-14 (nº 62) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

34) p.s. 37:

Adjudicación del local municipal identificado como C-15 (nº 61) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

35) p.s. 38:

Adjudicación del local municipal identificado como C-16 (nº 60) del Bloque 9 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 32,54 m².

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

I. Expte. 46/97 PAT.: (P-E del Sector 1 del Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto):

OCHO MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (8.707.662.- ptas) más I.V.A.

II. Expte. 49/97 PAT.: (LC-1 Tejares):

TRECE MILLONES SEISCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS (13.612.500.- ptas) más I.V.A.

III. Expte. 50/97 PAT.: (UNO C/ San Jacinto nº 74):

OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS (8.164.500.- ptas) más I.V.A.

IV. Expte. 51/97 PAT.: (DOS C/ San Jacinto nº 74):

ONCE MILLONES TRESCIENTAS TRECE MIL PESETAS (11.313.000.- ptas) más I.V.A.

V. Expte. 52/97 PAT.: (TRES C/ San Jacinto nº 68):

DIEZ MILLONES SETECIENTAS UNA MIL PESETAS (10.701.000.- ptas) más I.V.A.

VI. Expte. 53/97 PAT.: (CUATRO C/ San Jacinto nº 68):

OCHO MILLONES NOVECIENTAS VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (8.929.500.- ptas) más I.V.A.

VII. Expte. 58/97 PAT.: (2.1.3 del SUP-GU-1 Bermejales):

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESETAS (130.000.000.- ptas) más I.V.A.

VIII. Expte. 59/97 PAT.:

1) p.s. 1 (D-3, bloque 1):

DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDOS MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (2.822.325.- ptas) más I.V.A.

2) p.s. 3 (B-7, bloque 2):

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (18.654.570.- ptas) más I.V.A.

3) p.s. 4 (C-1, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (1.968.670.- ptas) más I.V.A.

4) p.s. 5 (C-2, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

5) p.s. 6 (C-3, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

6) p.s. 7 (C-4, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

7) p.s. 8 (C-5, bloque 3):

NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (9.485.795.- ptas) más I.V.A.

8) p.s. 10 (C-12, bloque 3):

NOVE MILLOONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (9.485.795.- ptas) más I.V.A.

9) p.s. 11 (C-13, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

10) p.s. 12 (C-14, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

11) p.s. 13 (C-15, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

12) p.s. 14 (C-16, bloque 3):

UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (1.968.670.- ptas) más I.V.A.

13) p.s. 15 (A-3, bloque 4):

DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS (2.628.120.- ptas) más I.V.A.

14) p.s. 16 (A-4, bloque 4):

DOCE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA MIL DIEZ PESETAS (12.440.010.- ptas) más I.V.A.

15) p.s. 17 (B-6, bloque 5):

VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTAS TRECE MIL SESENTA PESETAS (27.813.060.- ptas) más I.V.A.

16) p.s. 18 (B-10, bloque 5):

SIETE MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS VEINTIDOS PESETAS (7.930.522.- ptas) más I.V.A.

17) p.s. 20 (C-2, bloque 6):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

18) p.s. 21 (C-3, bloque 6):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

19) p.s. 22 (C-4, bloque 6):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

20) p.s. 23 (C-5, bloque 6):

NOVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (9.485.795.- ptas) más I.V.A.

21) p.s. 24 (C-6, bloque 6):

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (16.934.555.- ptas) más I.V.A.

22) p.s. 25 (C-7, bloque 6):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

23) p.s. 26 (C-9, bloque 6):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

24) p.s. 27 (B-4, bloque 8):

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (18.654.570.- ptas) más I.V.A.

25) p.s. 28 (B-7, bloque 8):

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (18.654.570.- ptas) más I.V.A.

26) p.s. 29 (C-3 a C-5, bloque 9):

TRECE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (13.292.455.- ptas) más I.V.A.

27) p.s. 30 (C-6, bloque 9):

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (16.934.555.- ptas) más I.V.A.

28) p.s. 31 (C-8, bloque 9):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

29) p.s. 32 (C-9, bloque 9):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

30) p.s. 33 (C-10, bloque 9):

TRECE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.833.930.- ptas) más I.V.A.

31) p.s. 34 (C-11, bloque 9):

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (16.934.555.- ptas) más I.V.A.

32) p.s. 35 (C-12, bloque 9):

NOVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (9.485.795.- ptas) más I.V.A.

33) p.s. 36 (C-14, bloque 9):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

34) p.s. 37 (C-15, bloque 9):

UN MILLON NOVECIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (1.903.330.- ptas) más I.V.A.

35) p.s. 38 (C-16, bloque 9):

UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (1.968.670.- ptas) más I.V.A.

5.- GARANTIA PROVISIONAL:

I. Expte. 46/97 PAT.: (P-E del Sector 1 del Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto):

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESETAS (174.153.- ptas).

II. Expte. 49/97 PAT.: (LC-1 Tejares):

DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (272.250.- ptas).

III. Expte. 50/97 PAT.: (UNO C/ San Jacinto nº 74):

CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS (163.290.- ptas).

IV. Expte. 51/97 PAT.: (DOS C/ San Jacinto nº 74):

DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS (226.260.- ptas).

V. Expte. 52/97 PAT.: (TRES C/ San Jacinto nº 68):

DOSCIENTAS CATORCE MIL VEINTE PESETAS (214.020.- ptas).

VI. Expte. 53/97 PAT.: (CUATRO C/ San Jacinto nº 68):

CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS NOVENTA PESETAS (178.590.- ptas).

VII. Expte. 58/97 PAT.: (2.1.3 del SUP-GU-1 Bermejales):

DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000.- ptas).

VIII. Expte. 59/97 PAT.:

1) p.s. 1 (D-3, bloque 1):

CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (56.447.- ptas).

2) p.s. 3 (B-7, bloque 2):

TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNA PESETAS (373.091.- ptas).

- 3) p.s. 4 (C-1, bloque 3):
TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (39.373.- ptas).
- 4) p.s. 5 (C-2, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 5) p.s. 6 (C-3, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 6) p.s. 7 (C-4, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 7) p.s. 8 (C-5, bloque 3):
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (189.716.- ptas).
- 8) p.s. 10 (C-12, bloque 3):
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (189.716.- ptas).
- 9) p.s. 11 (C-13, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 10) p.s. 12 (C-14, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 11) p.s. 13 (C-15, bloque 3):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 12) p.s. 14 (C-16, bloque 3):
TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (39.373.- ptas).
- 13) p.s. 15 (A-3, bloque 4):
CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (52.562.- ptas).
- 14) p.s. 16 (A-4, bloque 4):
DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (248.800.- ptas).
- 15) p.s. 17 (B-6, bloque 5):
QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS (556.261.- ptas).
- 16) p.s. 18 (B-10, bloque 5):
CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS DIEZ PESETAS (158.610.- ptas).
- 17) p.s. 20 (C-2, bloque 6):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 18) p.s. 21 (C-3, bloque 6):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 19) p.s. 22 (C-4, bloque 6):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 20) p.s. 23 (C-5, bloque 6):
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (189.716.- ptas).
- 21) p.s. 24 (C-6, bloque 6):
TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (338.691.- ptas).
- 22) p.s. 25 (C-7, bloque 6):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 23) p.s. 26 (C-9, bloque 6):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 24) p.s. 27 (B-4, bloque 8):
TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNA PESETAS (373.091.- ptas).
- 25) p.s. 28 (B-7, bloque 8):
TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNA PESETAS (373.091.- ptas).
- 26) p.s. 29 (C-3 a C-5, bloque 9):
DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS (265.849.- ptas).
- 27) p.s. 30 (C-6, bloque 9):
TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (338.691.- ptas).
- 28) p.s. 31 (C-8, bloque 9):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 29) p.s. 32 (C-9, bloque 9):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 30) p.s. 33 (C-10, bloque 9):
DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (276.679.- ptas).
- 31) p.s. 34 (C-11, bloque 9):
TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (338.691.- ptas).
- 32) p.s. 35 (C-12, bloque 9):
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (189.716.- ptas).
- 33) p.s. 36 (C-14, bloque 9):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 34) p.s. 37 (C-15, bloque 9):
TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (38.067.- ptas).
- 35) p.s. 38 (C-16, bloque 9):
TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (39.373.- ptas).
- 6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Domicilio: Avda. de Carlos III, Recinto de la Cartuja.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41092
- d) Teléfono: 448.02.50
- e) Telefax: 448.02.95
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).
- 7.- PRESENTACION DE OFERTAS:
- a) Fecha límite: Transcurrido 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar:
- Sobre nº 1: Documentación administrativa.
 - Sobre nº 2: Proposición económica.
- c) Lugar de presentación:
- 1º) Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9:00 a 13:30 horas).
 - 2º) Domicilio: Avda. de Carlos III, Recinto de la Cartuja.
 - 3º) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41092.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS (Sobre 2):

- a) Entidad, domicilio y localidad: los señalados en los apartados 6 a), b) y c) anteriores.
- b) Fecha y hora: Los señalados por la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación administrativa, mediante anuncio en el Tablón de la Gerencia de Urbanismo y en Prensa Local.

de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

- Adjudicatario.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

- Durante los ocho primeros días hábiles del plazo

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34 de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-75/97-M.

Notificado: Automáticos López Ruiz, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 59. Huétor Vega (Granada).

Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-79/97-M.

Notificado: Automáticos López Ruiz, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 59. Huétor Vega (Granada).

Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Granada, 17 de diciembre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-71/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 1 de septiembre de 1997 contra don Antonio Mesa Alfaro por los hechos ocurridos el día 3 de agosto de 1997, en Los Corrales (Sevilla), se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presenta alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Queda probado el hecho de que abandonó la plaza sin solicitarlo al Presidente y sin que éste hubiese autorizado tal permiso, no habiendo terminado su cometido y alterando el orden de actuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido de los arts. 68.2 y 88.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 550.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración de espectáculo, Acuerdo de Iniciación diligenciado por Ayuntamiento Alcalá del Río.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Instructor, M.º José Muñoz Díaz.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/139/97 M).

Incoado expediente sancionador SE/139/97 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 24.11.97 habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24,